



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1888

Chillan Viejo, **21 OCT 2009**

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° , del 24 de Julio del 2009, para distribuidora de alimentos.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CECINAS LA PREFERIDA S.A.		
Rol Único Tributario:	92.778.000-3		
Representante Legal:	D. Gabriel Molina Saldívar, RUT N° 7.033-139-K		
Dirección:	Juan Martínez de Rosas N° 1398, Chillán Viejo		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rosas N° 1398, Chillán Viejo		
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial		✓
	Industrial		
	Profesional		
	Alcoholes		
Actividad o giro principal que desarrollará:	Distribuidora de alimentos.		
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-Ene-1993 N° 151140		
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 102.282		
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 4.271 del 1-Oct-2009, autoriza el funcionamiento del local de alimentos Distribuidora de Alimentos, ubicado en Juan Martínez de Rosas N° 1398, Chillán Viejo.		
Autorización DOM:	Informe N° 67 del 1-Sep-2009, admite a		



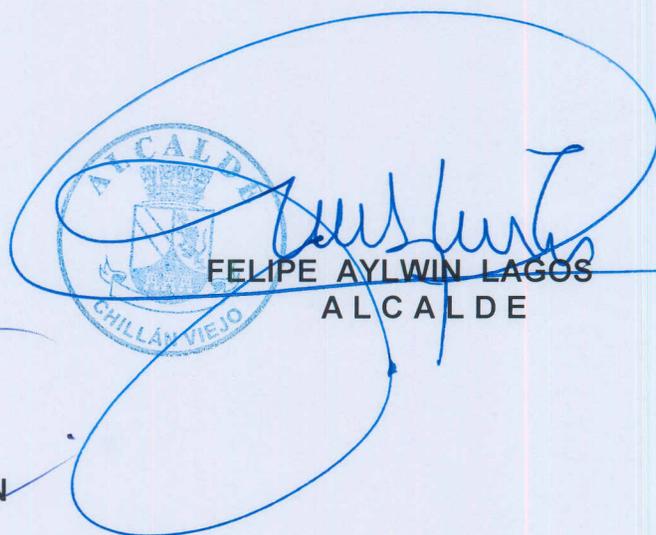
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

tramitación para patente definitiva.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAW/FFV.-
Distribución:

- Sres. Cecinas La Preferida S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)